

PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.

ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 08:00 horas del día de hoy 27 de Febrero del año 2018, estando reunidos en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", los Regidores y Síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; LAET. María Elena Maury Pérez, Síndico Jurídico; Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, buenos días Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Carmen, con fundamento a lo establecido en los artículos 58 fracción I, 69 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen, 23, 24, 25 y 26 fracción I, 31 y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, han sido convocados a la NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, a realizarse el día de hoy 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, en la Sala de Cabildo "DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA", recinto oficial del H. Ayuntamiento de Carmen.

Seguidamente con fundamento en los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, en auxilio de las funciones de esta Presidencia, solicito a la Ciudadana Secretaria, proceda a dar cuenta de los asuntos establecidos en el orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Buenos días, integrantes del Honorable Cabildo, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen, procedo a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y EN SU CASO ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SOLICITUD PROMOVIDA POR EL C. LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, NOVENO REGIDOR, RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE ESCRITURAS APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 257, EXPEDIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SOLICITUD QUE PROMUEVE LA C. GUADALUPE DEL CARMEN ROSIÑOL ABREU, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA EXTINTA ZOILA VICTORIA ABREU GARCÍA, RELATIVA A LA "DEVOLUCIÓN" DEL PREDIO DESMEMBRADO DE LA

"FINCA PALMIRA", CON UNA SUPERFICIE DE 1,216.51 M2, OBJETO DEL CONTRATO DE DONACIÓN, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2003, CELEBRADO POR LA "DONANTE" ZOLA VICTORIA ABREU GARCÍA, Y EN CALIDAD DE "DONATARIO" EL MUNICIPIO DE CARMEN, ASÍ COMO LA "CANCELACIÓN" DEL CONTRATO DE PERMUTA, DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2009, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE CARMEN, Y LA SOCIEDAD DENOMINADA "BECAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA" S.A. DE C.V, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA ISLA DE TRIS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,016.375 M2, EN EL CUAL SE LOCALIZA UN TANQUE ELEVADO PARA USO DE AGUA POTABLE DENOMINADO "EL KAYAL", EN ESTA CIUDAD.

- VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.
- VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE GARDENIA, S/N, MANZANA 33, LOTE 20, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS, DE ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO CELEBRADO A FAVOR DE LA C. FRANCISCA CRUZ GONZÁLEZ, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 181, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.
- IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JACOBO CASTELLANOS RUIZ, MANZANA 11, LOTE 26 DE LA COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, DE ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO CELEBRADO A FAVOR DE LA C. CARMITA MENDOZA, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 350, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1997.
- X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA RECEPCIÓN DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.
- XI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA ANUENCIA PARA INSCRIBIR A LA VILLA DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE, EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS.
- XII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA "CAMPAÑA DE DESCUENTOS POR DERECHOS EN PERMISOS DE USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN; DE REGULARIZACIÓN CON AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL" CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE MARZO DEL AÑO 2018.
- XIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE, MÉXICO.
- XIV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARMEN.
- XV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA

CALLE FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 05, LOTE 38 DE COLONIA CARACOL, DE ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, CELEBRADO A FAVOR DEL C. PABLO ALBERTO GONZÁLEZ ORTEGA, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 31, DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 1995.

XVI. ASUNTOS VARIOS.

XVII. CLAUSURA.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Seguidamente conocido el ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 57 y 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 34 fracción I, 35 y 103 fracción II del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Carmen, procedo de acuerdo al PRIMER PUNTO del orden del día, al pase de lista de asistencia de los integrantes del Cabildo.

Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Sahuayo López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Araola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Meléndez, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gamboa de Jesús Zepeda Caneta, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Nulán Morales, Noveno Regidor; Lic. Guadalupe Domín Martínez, Décimo Regidora; C. Luis Javier Sores Sierra, Décimo Primer Regidor; C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; LAE.T. María Elena Maury Pérez, Síndico Jurídico; Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

Se comunica al Pleno que el Candidato Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor solicitó dispensa para no asistir a la presente sesión.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Informo a usted C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes 12 integrantes del Cabildo, en tal virtud le solicito proceda conforme al PUNTO SEGUNDO del orden del día a emitir la declaratoria de quórum y de apertura de la presente sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: "Siendo las 08:09 horas, del día de hoy 27 de Febrero del año 2018, con fundamento en los artículos 33 del Bando Municipal de Carmen y 34 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, declaro la existencia de Quórum y en consecuencia la apertura de la "Novena Sesión Ordinaria de Cabildo".

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Agotado el PUNTO SEGUNDO del orden del día, con fundamento en el artículo 103 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo de: PUNTO TERCERO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO TERCERO del orden del día de la presente sesión, a la letra establece:

III. LECTURA Y EN SU CASO ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

Se comunica al Pleno que no existe correspondencia para dar cuenta.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Concluido el PUNTO TERCERO del orden del día, con fundamento en el artículo 103 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la C. Secretaria proceda al desahogo de: PUNTO CUARTO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO CUARTO del orden del día de la presente sesión, a la letra establece:

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Mismo que en su oportunidad les ha sido previamente proporcionada, por lo tanto se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN** del acta en estudio.

"SE SOMETE A VOTACIÓN"

Solicito a los integrantes del Cabildo indicar si aprueban **DISPENSAR LA LECTURA Y APROBAR EL ACTA EN ESTUDIO**, manifestando el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria proceda a tomar la votación e inmediatamente anuncie al pleno el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 3 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE CABILDO EN ESTUDIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

Secretaria proceda a su registro en el Libro de Protocolo correspondiente.

Seguidamente agotado el **PUNTO CUARTO** del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento que en auxilio de esta Presidencia proceda al desahogo del **PUNTO QUINTO**.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO QUINTO** del orden día, a la letra establece:

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SOLICITUD PROMOVIDA POR EL C. LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, NOVENO REGIDOR, RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE ESCRITURAS APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 257, EXPEDIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Le comunico al Pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera:

1.- Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Si solo para precisar y que quede asentado en actas en el punto que corresponde el hecho de que la redacción no es la correcta, yo pediría que se sustituyera para efectos de que quedara planteado de la siguiente manera este punto, el someter a consideración y votación del cabildo turnar a Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la ratificación de la sustitución de beneficiarios de los escrituras de los predios en, de los predios y aquí señalar la ubicación de cada predio, o sea en este caso el predio que está ubicado el primero, en la colonia 23 de julio, manzana 23 lote 20 colonia 23 de julio de esta ciudad propiedad o quien lo solicita es Floripe del Jesús Col Zacarías y poner también el nombre de quien lo está solicitando porque aquí pare...

ser que el que lo estoy planteando soy yo y efectivamente yo y en compañía de los demás regidores del PRI, estamos gestionando, estamos haciendo el trámite pero a favor de las personas beneficiadas, en este caso son Floripe de Jesús Cob Zacarias, en el caso de 23 de julio del lote de la 23 de julio, Frankini Jiménez Hernández en el caso del lote de la col. San Carlos, ah María del Rosario Verdejo Marufo en el caso del predio ubicado en la colonia Miguel de la Madrid y el último que es Jacinto López López de la colonia San Miguel de esta ciudad, entonces yo si quisiera que la redacción de este punto, quedara asentada en el sentido de lo que se está pretendiendo pasar a Comisión de Asuntos Jurídicos sería la ratificación de la escritura de los predios ubicados en las colonias tal, tal, tal ya señaladas, mismas que se encuentran ya señaladas en el acuerdo o en la publicación que se hiciera en el Periódico Oficial, también establecer aquí que esto se deriva el Dictamen que fue autorizado mediante el acuerdo número 103 derivado de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, para precisarlo también aquí, porque quedo muy subjetivo el tema, quedo planteado de una manera este muy vaga en el sentido de que se está planteado la ratificación de sustitución pero no se hace alusión a de donde proviene y quienes son los que están promoviendo y quienes vas a ser los beneficiados, en ese sentido yo si pediría que quedara asentado que se rectificara.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Clarificando nada más el punto en el acuerdo como tal en los considerandos se aprecia las 4 personas que usted menciona en el punto número 2 y se clarifica que el punto subido a Cabildo, es exactamente igual a la solicitud que hiciera usted directamente y en el acuerdo si se mencionan las 4, los 4 nombres de los predios, en el documento donde usted solicita se eleve a Cabildo no está manifestado como tal las medidas, están en el acuerdo que forma parte del anexo que se tiene, a la hora que se emita el Dictamen por parte de la Comisión Edilicia de Asuntos jurídicos ustedes determinaran lo conducente de acuerdo.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Lo que estoy pidiendo es que se modifique el punto del Orden del Día para que quede redactado en la forma en que se lo estoy solicitando, eso es lo que estoy pidiendo, ¿si me explico? Mire, a diferencia por ejemplo de los otros puntos en los que se pide también la ratificación de la compra-venta o traslado de dominio que se hace, ahí si se precisa, se pone, se somete a consideración del Cabildo tomar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos la ratificación y enajenación del predio ubicado en la calle Jacobo Castellanos Ruiz, manzana tal a nombre de, mismo que solicita y que es beneficiario fulano de tal, así es como estoy pidiendo que se plantee, así es como estoy pidiendo que se modifique el punto del orden del día, yo sé que en el acuerdo esta así, si pero se debió haber trasladado al punto del orden del día, eso es lo que le estoy solicitando, si es tan amable.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: A la hora de hacer la síntesis resolutive del acuerdo, en ese momento cuando ya haya sido votado se le anexaran los nombres que usted manifiesta.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Bueno, para efectos de aclaración que quedé asentado en el Acta lo que estoy planteando.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Todo lo que se manifiesta queda asentado en el Acta.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 3 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de lo anterior en la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 22º

PRIMERO: Se aprueba tomar a Dictamen de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la solicitud promovida por el Sr. GUADALUPE DEL CARMEN GARCÍA, Mayor Regidor, relativa a la ratificación de la resolución de permisos de escrituras aprobadas mediante el actuario número 257, expedido por el H. Ayuntamiento de Carmen correspondiente al periodo de administración municipal 2012-2015 para brindar la seguridad del patrimonio de los Sr. ZOLA VICTORIA y ZOLA VICTOR JUAN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, hijos del finado ZOLA VICTOR, y ZOLA CRISTINA y ZOLA LÓPEZ LÓPEZ, esto de acuerdo al actuario 257, en mención en el que se determinan las medidas correspondientes a cada uno de ellos.

SEGUNDO: Remítase a la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para su estudio y Dictamen el expediente relativo al actuario número 257, expedido por el H. Ayuntamiento de Carmen correspondiente al periodo de administración 2012-2015, así como todos los expedientes documentales que con posterioridad existan y resulten pertinentes para el estudio del presente asunto y la elaboración del Dictamen respectivo.

TERCERO: Se facultó a la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que una vez resuelto el estudio y Dictamen respectivo se lleve al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se entregó a la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Jurídica, todos los datos, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponden para la ratificación del actuario que entra en la Comisión Ejecutiva.

QUINTO: Cumplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen, seguidamente agotado el PUNTO SEPTIMO del orden del día del Pleno Municipal en el artículo 100 inciso II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le pasó a la Secretaría del Ayuntamiento, para el desahogo del PUNTO SEXTO.

LA LIC. DIANA MÉRCEDES GONZÁLEZ, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO SEXTO del orden día, a la letra siguiente.

VI. SE COMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SOLICITUD QUE PROMUEVE LA Sr. GUADALUPE DEL CARMEN GARCÍA, Mayor Regidor, en su calidad de ABOGADA DE LA SUCCESIÓN testamentaria de LA EXTENSA ZOLA VICTORIA VÁZQUEZ GARCÍA, RADIANTE A LA "REVOLUCIÓN" DEL PREDIO DESMEMBRADO DE LA "FINCA PRENSA" CON UNA SUPERFICIE DE 1,116.01 M2, OBJETO DEL CONTRATO DE DONACIÓN, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2003, CANCELADO POR LA SRA. ZOLA VICTORIA VÁZQUEZ GARCÍA, Y EN CALIDAD DE "DONATARIO" EL MUNICIPIO DE CARMEN, A travéz de LA "CANCELACIÓN" DEL CONTRATO DE PERMUTA, DE FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2003, CANCELADO POR EL MUNICIPIO DE CARMEN, Y LA SOCIEDAD DENOMINADA "FIDEICOMISARIA Y ADMINISTRADORA DE FIDUCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,016.575 M2, EN EL CUAL SE LOCALIZA UN TANQUE ELEVADO PARA USO DE AGUA POTABLE DENOMINADO "EL REYAL", EN ESTA CIUDAD.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen, en virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y al artículo II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a consideración el asunto de punto si algún Cabildante desea intervenir, hágale de saber al Sr. Presidente de este Pleno que la Secretaría del Ayuntamiento, integrará el actuario y se establecerá el orden de las intervenciones.

Si el tema es únicamente suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, cuando a los regidores les compare, expresen el sentido de su voto de manera directa, en la orden de la misma agenda. Del día ante la votación e inmediatamente se conocerá el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉRCEDES GONZÁLEZ, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitió 12 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones y 3 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria de cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 230

PRIMERO: Se aprueba turnar a Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el escrito de la **C. GUADALUPE DEL CARMEN ROSINOL ABREU**, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria de la extinta **ZOLA VICTORIA ABREU GARCÍA**, a través del cual promueve la "devolución" del predio desmembrado de la "Finca Palmira", con una superficie una superficie de 1,216.01 m², el cual fuera objeto de un contrato de donación, de fecha 24 de marzo del año 2003, que celebraron la extinta **ZOLA VICTORIA ABREU GARCÍA** y el Municipio de Carmen.

SEGUNDO: Se aprueba turnar a Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el escrito de la **C. GUADALUPE DEL CARMEN ROSINOL ABREU**, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria de la extinta **ZOLA VICTORIA ABREU GARCÍA**, a través del cual promueve la "cancelación" del **CONTRATO DE PERMUTA**, de fecha 18 de mayo del año 2009, que celebraron el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, y la sociedad "**BECAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA**" S.A. DE C.V.

TERCERO: Remítanse a la Comisión Edilicia de Asuntos jurídicos para su estudio y Dictamen el expediente relativo a la "devolución" del predio objeto de la donación que en su momento celebraron la extinta **ZOLA VICTORIA ABREU GARCÍA** y el Municipio de Carmen, respecto del predio ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real denominado Finca Palmira, ubicado en esta ciudad con una superficie de 1,216.01 m², así como todas las constancias que integran el expediente formado con **CONTRATO DE PERMUTA**, de fecha 18 de mayo del año 2009, que celebraron el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, y la sociedad "**BECAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA**" S.A. DE C.V, respecto del predio ubicado en Avenida Isla de Tris, con una superficie total de 1,016.375 m², en el cual se localiza un tanque elevado para uso de agua potable denominado "**EL KAYAL**", en esta Ciudad.

CUARTO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para que una vez realizado el estudio y Dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

QUINTO: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a la Coordinación Jurídica, y al organismo denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (**SMAPAC**), brindar la colaboración y la documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del Dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

SEXTO: Cúmplase.

Seguidamente agolado el **PUNTO SEXTO** del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO SÉPTIMO**.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO SÉPTIMO** del orden día, a la letra establece:

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra ~~suficientemente discutido~~, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo expresen el ~~voto~~ plus de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 12 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones y 3 ausencias

EL LIC. PABLO QUINTERO LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: ~~Quiero aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS~~, Secretaria dé cuenta a la síntesis resolutive

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO: 231

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, dictaminado por la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación y Seguridad Pública.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Se abroga el REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, en el año XVI número 3688, de fecha 15 de noviembre del 2006

TERCERO. Los asuntos promovidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán su trámite hasta su conclusión, conforme a las disposiciones del Reglamento que se abroga, con excepción de la atribución de solventación de observaciones, recomendaciones y acciones; y se sustanciarán por las unidades administrativas señaladas en el presente Reglamento, que sustituyan la competencia a las que conocieron inicialmente de los asuntos pendientes de solución.

CUARTO. Los asuntos en trámite, expedientes y archivos, según corresponda, a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, serán encomendados a las siguientes áreas:

- Autoridad Investigadora.
- Autoridad de Substanciación y Resolución.
- Coordinación de Auditoría Financiera.
- Coordinación de Control Interno.
- Coordinación de Responsabilidad Administrativa.
- Coordinación de Obras Públicas.
- Coordinación de la Contraloría Social.

QUINTO. El Manual General de Organización del Órgano Interno de Control, serán ser expedidos dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

SEXTO. Una vez que se expidan el manual normativo citado en artículo transitorio anterior, quedará sin efecto la normativa expedida durante la vigencia del presente Reglamento que se abroga.

SEPTIMO. En apego a los principios de austeridad presupuestal, funcionalidad y calidad administrativa que se requieren, el personal que integre las jefaturas de ejecución y de substanciación del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, será adscrito en su mayoría, de la plantilla laboral existente; previendo su adecuado funcionamiento y sin representar una carga presupuestal adicional, en el ejercicio fiscal 2013.

ACTO. Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento, serán resueltos por el Órgano Interno de Control.

DÉCIMO. Se derogan todas aquellas disposiciones y reglamentos municipales de la materia aprobados anteriormente que se opongan al presente acuerdo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO OCTAVO**.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO OCTAVO** del orden del día, a la letra establece:

VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE GARDENIA, S/N, MANZANA 33, LOTE 20, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS, DE ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO CELEBRADO A FAVOR DE LA C. FRANCISCA CRUZ GONZÁLEZ, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 181, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 12 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones y 3 ausencias

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 232

PRIMERO: Se sprueba turnar a Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la ratificación de la enajenación del predio ubicado en la **CALLE GARDENIA, s/n, MANZANA 33, LOTE 20, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS, DE ESTA CIUDAD, realizada mediante Contrato de Compraventa con reserva de Dominio, celebrado a favor de la C. Francisca Cruz González, autorizado por el H. Congreso del Estado de Campeche, a través del Decreto Número 181, de fecha 2 de diciembre del año 2002.**

SEGUNDO: Remítanse a la Comisión Edilicia de Asuntos jurídicos para su estudio y Dictamen el expediente relativo al Contrato de Compraventa con reserva de Dominio celebrado a favor de la C. Francisca Cruz González.

TERCERO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para que una vez realizado el estudio y Dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del Dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO OCTAVO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO NOVENO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO NOVENO del orden del día, a la letra establece:

IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JACOBO CASTELLANOS RUIZ, MANZANA 11, LOTE 26 DE LA COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, DE ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO CELEBRADO A FAVOR DE LA C. CARMITA MENDOZA, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NUMERO 350, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1997.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 12 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones y 3 ausencias

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 233

PRIMERO: Se aprueba turnar a Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la ratificación de la enajenación del predio ubicado en la CALLE JACOBO CASTELLANOS RUIZ, MANZANA 11, LOTE 26 DE LA COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, de esta ciudad, realizada mediante Contrato de Compraventa con reserva de Dominio, celebrado a favor de la C. Carmita Mendoza, autorizado por el H. Congreso del Estado de Campeche, a través del Decreto Número 350, de fecha 9 de enero del año 1997.

SEGUNDO: Remítanse a la Comisión Edilicia de Asuntos jurídicos para su estudio y Dictamen el expediente relativo al Contrato de Compraventa con reserva de Dominio celebrado a favor de la C. Carmita Mendoza.

TERCERO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para que una vez realizado el estudio y Dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del Dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO NOVENO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H.

Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO del orden del día, a la letra establece:

- X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA RECEPCIÓN DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 en contra 3 abstenciones y 3 ausencias

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por MAYORIA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 234

PRIMERO: Se aprueba la recepción del Informe Anual de Resultados de la Gestión de la Contraloría Interna del Municipio de Carmen correspondiente al ejercicio 2017, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 126 fracción XXX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DECIMO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO PRIMERO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO PRIMERO del orden del día, a la letra establece:

- XI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA ANUENCIA PARA INSCRIBIR A LA VILLA DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE, EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS.**

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 3 ausencias

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 235

PRIMERO.- Se aprueba la denuncia para inscribir a la Villa de Isla Aguada, Carmen, Campeche, en el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Carmen, realizar todos los trámites y brindar la documentación que acredite los requisitos establecidos para que la Villa de Isla Aguada, Carmen, Campeche, resulte elegible en el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

TERCERO.- Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el **PUNTO DECIMO PRIMERO** del orden del día con fundamento en el artículo 109 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO DECIMO SEGUNDO**.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO DECIMO SEGUNDO** del orden del día, a la letra establece:

- XII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA "CAMPAÑA DE DESCUENTOS POR DERECHOS EN PERMISOS DE USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN; DE REGULARIZACIÓN CON AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL" CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE MARZO DEL AÑO 2018.**

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Aquí nada más una cuestión, yo propongo que por el plazo se pueda ampliar hasta el último día de Junio, tener marzo, abril, mayo y junio, que sea un cuatrimestre para poder atender a más personas, un mes resulta poco tiempo.

En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentre suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del **Cabildo**, expresen el sentido de su **voto** de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 3 ausencias

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

PRIMERO. Tener por aprobadas en sus términos y requisitos, las bases que se encuentran establecidas en el ANEXO ÚNICO, mismo que corre agregado al presente acuerdo, y lo estipulado en el CONSIDERANDO XIV de este acuerdo, para la "CAMPAÑA DE DESCUENTOS POR DERECHOS EN PERMISOS DE USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN; DE REGULARIZACIÓN CON AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL QUEDANDO VIGENTE HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018".

SEGUNDO. Las bases para la "CAMPAÑA DE DESCUENTOS POR DERECHOS EN PERMISOS DE USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN; DE REGULARIZACIÓN CON AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", aplican para todos aquellos contribuyentes que cueren en su calidad de propietarios con casa habitación y de comercio, e industria, siempre y cuando no alteren las características de la estructura urbana o de su imagen ni afecten al medio ambiente.

TERCERO. Las bases establecidas NO AUTORIZA cambio de Usos de Suelo, Densidad y Altura de las edificaciones. Tampoco autoriza Licencia de Funcionamiento para comercio básico, de control necesario o aquel que requiera Aviso de Apertura.

CUARTO. El cobro por concepto de pago de derechos a que se refieren las bases autorizadas se llevará a cabo mediante Orden de Pago que emita la Tesorería Municipal y se hará en una sola exhibición, pudiéndose efectuar dicho pago en las Oficinas Receptoras del Municipio ubicadas en calle 22 número 91 entre 31 y 33, colonia Centro, C.P. 24100, en ciudad del Carmen, Campeche; México.

QUINTO. La vigencia de la "CAMPAÑA DE DESCUENTOS POR DERECHOS EN PERMISOS DE USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN; DE REGULARIZACIÓN CON AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL" será a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, y hasta el 30 de marzo del año 2018.

SEXTO. La Dirección de Desarrollo Urbano en los plazos establecidos en el ANEXO ÚNICO que hoy nos ocupa, siguientes a la recepción del Formato debidamente requisitado con los documentos requeridos para dicha campaña, expedirá los permisos correspondientes de acuerdo a las bases establecidas.

SÉPTIMO. La presente "CAMPAÑA DE DESCUENTOS POR DERECHOS EN PERMISOS DE USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN; DE REGULARIZACIÓN CON AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", deberá difundirse por los medios adecuados que garanticen su efectiva difusión y beneficios a la ciudadanía de Carmen, a quienes va dirigido.

OCTAVO. Los contribuyentes accederán de acuerdo a las presentes Bases a la "CAMPAÑA DE DESCUENTOS POR DERECHOS EN PERMISOS DE USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN; DE REGULARIZACIÓN CON AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", exhibiendo Carta de solicitud de entrar a la campaña, donde se infiera Protesta de decir Verdad, que asume la responsabilidad acepta y libera de cualquier responsabilidad al Ayuntamiento y a la autoridad Municipal, ya que es su voluntad adherirse a la presente campaña. Así como aquella relativa a la invalidez de pleno derecho de la Licencia de Construcción obtenida por la presentación de documentación falsa o inexistente.

NOVENO. La recepción de documentos de acuerdo a las bases establecidas se hará en la Ventanilla Única de Gestión de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, ubicada en calle 22 número 91, entre 31 y 33, colonia Centro, C.P. 24100, en ciudad del Carmen, Campeche; México.

DÉCIMO. Lo no previsto en las Bases autorizadas para la "CAMPAÑA DE DESCUENTOS POR DERECHOS EN PERMISOS DE USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN; DE REGULARIZACIÓN CON AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", será resuelto por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

DÉCIMO PRIMERO. Se aprueba la creación de una partida presupuestal que corresponde al rubro para la "CAMPAÑA DE DESCUENTOS POR DERECHOS EN PERMISOS DE USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN; DE REGULARIZACIÓN CON AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL".

DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Página Oficial del Municipio de Carmen (www.carmen.gob.mx), para los efectos conducentes, y al Tesorero Municipal, para que se continúen con las formalidades correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, dé difusión a los puntos de acuerdo establecidos.

DÉCIMO CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal, a fin de que, no considerándolo conveniente, proceda a implementar las medidas propuestas por la Dirección de Desarrollo Urbano en la iniciativa que se dictamina.

DÉCIMO QUINTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL y TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplir el presente Acuerdo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DÉCIMO SEGUNDO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DÉCIMO TERCERO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DÉCIMO TERCERO del orden del día, a la letra establece:

XIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, RELATIVO AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE, MÉXICO.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 3 ausencias

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 237

PRIMERO.- La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, Campeche, resuelve que en virtud del estudio y análisis que se hizo a la Actualización del Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Carmen, Campeche, México, se APRUEBA y queda aprobado por cumplir con los requisitos necesarios para su promulgación y entrada en vigor.

SEGUNDO.- Por conducto de la presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, tómese el presente Dictamen a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del H.

Ayuntamiento, para que en su caso apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este Dictamen.

TERCERO.- El presente Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Carmen, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado de Campeche, en consecuencia, se instruye a la Secretaría Municipal, para que solicite la publicación del presente Dictamen en el mencionado periódico y en la Gaceta Municipal, para los fines que correspondan. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y 108 fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria Municipal, para que haga del conocimiento público el presente acuerdo, en la página oficial del Municipio de Carmen (www.carmen.gob.mx).

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, acuerdos o circulares que se opongan o contravengan al presente Acuerdo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DECIMO TERCERO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO CUARTO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO CUARTO del orden del día, a la letra establece:

XIV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 3 ausencias

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 238

PRIMERO: Se aprueba turnar a Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación y Seguridad Pública, el proyecto de **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARMEN**, promovido por la C.P.A. **GLADYS DEL CARMEN GARCÍA CASANOVA**, Titular de la Unidad Administrativa del Municipio de Carmen.

SEGUNDO: Se faculta a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación y Seguridad Pública, para que una vez realizado el estudio y Dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

TERCERO: Se instruye a la Unidad Administrativa del Municipio de Carmen, brindar la colaboración y la documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del Dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

CUARTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DECIMO CUARTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO QUINTO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO QUINTO del orden del día, a la letra establece:

- XV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 5, LOTE 39 DE LA COLONIA CARACOL, DE ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO CELEBRADO A FAVOR DEL C. PABLO ALBERTO GONZÁLEZ ORTIZ, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 81, DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 1995.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento el pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaría tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 3 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaría dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 239

PRIMERO: Se aprueba turnar a Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos, la ratificación de la enajenación del predio ubicado en la CALLE FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 5, LOTE 39, DE LA COLONIA CARACOL, DE ESTA CIUDAD, realizada mediante Contrato de Compraventa con reserva de Dominio, celebrado a favor del C. PABLO ALBERTO GONZÁLEZ ORTIZ, autorizado por el H. Congreso del Estado de Campeche, a través del Decreto Número 81, de fecha 22 de julio del año 1995.

SEGUNDO: Remítanse a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos para su estudio y Dictamen el expediente relativo al Contrato de Compraventa con reserva de Dominio celebrado a favor del C. PABLO ALBERTO GONZALEZ ORTIZ.

TERCERO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para que una vez realizado el estudio y Dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del Dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DECIMO QUINTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO SEXTO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO SEXTO del orden del día, a la letra establece:

XVI. ASUNTOS VARIOS.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Con fundamento en el artículo 34 fracción VIII y 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, abordaremos el punto de ASUNTOS VARIOS, si algún Cabildante desea intervenir, proporcione el asunto a tratar para hacerlo del conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de los asuntos a exponer y si las condiciones así lo demandan se inscribirán 2 oradores a favor y 2 en contra.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Le comunico al Pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de Asuntos Varios quedó integrada de la siguiente manera:

- 1.- Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo - Tema Cuentas Públicas. A favor
- 2.- Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor - Tema Cuentas Públicas. A favor
- 3.- C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda. - Tema Cuentas Públicas. A favor

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Mi comentario Presidente aunque para algunos no les da la importancia, nuevamente sigo exhortando a los compañeros y de especial manera a usted, en el tema de las cuentas públicas que se entreguen en tiempo y forma, pero más aparte se entregue el tema de las subcuentas, llevamos varios meses que no nos entregan el tema de las subcuentas, he solicitado de manera formal y de igual manera en grupo, hemos solicitado el tema de las cuentas públicas, es de suma importancia que se entregue el tema de las subcuentas para ver cómo se están gastando el dinero por rama o dependencia, nuevamente exhorto a mis compañeros que se sumen a esta petición aunque luego me digan que ya no es necesario pedir las cuentas, creo que lo que representamos cada uno de nosotros es la transparencia que debemos de dar día con día y solicito el tema de la subcuenta, esa es la prioridad para entregar.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Es para señalar y recordando lo que señaló el Síndico, reiterar y exhortar nuevamente de una vez por todas, se termine la, sobre todo el problema que se viene ateniendo, los dimes y diretes entre Tesorería y el Síndico de Hacienda en cuanto a la responsabilidad de quien es el que tiene que comunicarnos esa información, en ese sentido y aprovechando que se encuentra presente el Síndico de Hacienda también valdría la pena que él nos clarificara no, yo creo que, mejor quien mejor que él para efectos de que nos clarificara de una vez por todas cual es el fondo, cual es la problemática real que existe para evitar que esto siga sucediendo en la forma que ha venido sucediendo no, la no transparencia, el hecho de no hacernos llegar toda la información como reiteradamente lo hemos solicitado a través del grupo de nosotros y en ese sentido, bueno pues yo muy respetuosamente le pediría al Síndico si él lo

tiene, que nos hiciera la explicación, de una vez por todas nos clarificara para que aquí ya no quede, quede totalmente claro el tema y podamos saber qué es lo que realmente en el fondo sucede con este asunto.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda.

EL C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico de Hacienda: Buenos días compañeros Cabildantes, pues como dice aquí el compañero Venancio, para que ya se acaben los problemas y el tire la bolita para allá y para acá, tengo a bien informarles que de hace unos días atrás se ha venido trabajando, ya con el problema de las cuentas públicas, la información ya fluye y yo creo que en unas horas más deben de tener en Secretaría los Dictámenes.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Así que en unas horas más tendremos Sesión.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Alguien más.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Muchas gracias, Contador.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los puntos establecidos en el orden del día de la presente **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos aprobados, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Carmen para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública municipal para su debido cumplimiento.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Procedemos al desahogo del punto **DÉCIMO SEPTIMO** del orden del día, que a la letra establece:

XVII. CLAUSURA.

Para tales efectos le solicito al C. Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos aprobados, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Carmen para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública municipal para su debido cumplimiento.

Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, siendo las 08:38 horas del día de hoy **27 DE FEBRERO DEL AÑO 2018**, **DECLARO CLAUSURADA** esta **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, Secretaria, elabore el acta y minuta correspondiente.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
Presidente Municipal de Carmen


LEFYD. Rosa Angélica Badillo Becerra
Primera Regidora.

Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales
Segundo Regidor.

L.A. Celeste Salvaño López
Tercera Regidora.

C. Eloy Villanueva Arreola
Cuarto Regidor.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Quinta Regidora.

C. Candelario Zavala Metelín
Sexto Regidor.

Landy María Velázquez May
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Domíán Martínez
Décima Regidora.

Luis Javier Solís Sierra
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales
Síndico Administrativo.

LAET. María Elena Maury Pérez
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Quej
Síndico de Hacienda

Lic. Diana Méndez Graniel
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Carmen